



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO

000908

OFICIO N° 03/ARRN/0329/18

BITÁCORA: 23/DK-0080/02/18

Chetumal, Quintana Roo, 06 de Marzo de 2018

RICARDO HERNANDEZ HERNANDEZ

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 12 de Febrero de 2018, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, y 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 103 y 104 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado Centro de Acopio de Productos Ftales. Hernandez con giro de Aserradero, resuelto con el oficio N° 03/ARRN/1147/07-1203 de fecha 29 de Octubre de 2007, que cuenta con el código de identificación **T23002HEH001** ubicado en Domicilio conocido C.P. 77190 Felipe Carrillo Puerto Quintana Roo conforme a lo siguiente:

Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
15	913	927	18099828	18099842
15	928	942	18099843	18099857
12	943	954	18099858	18099869
2	955	956	18099870	18099871

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
RECURSOS NATURALES
DELEGACION FEDERAL

C. RENÁN EDUARDO SÁNCHEZ TAJONAR

ESTADO DE

C.c.e.p. Lic. Javier Castro Jiménez, Delegado Federal de la Profepa en Quintana Roo.

Minutario Delegado Federal.

Se otorga folios para: 42.830 m3 As. TZALAM (motoaserrado); 17.575 CHICOZAPOTE (motoaserrado); 27.081 CHICOZAPOTE (Diametros Gruesos); 3.410 TZALAM (diametros gruesos). Documento: 23DEZ-00944/1803.

REST YMG SRA FJB

